

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de Asignatura

| | |
|--|---|
| Nombre de la Titulación | Grado en Magisterio en Educación Primaria |
| Coordinador/a | Teresa Fernández Turrado Alberto Aibar Solana Miguel Ángel Benítez Castro |
| Código de Plan | 298,299,300 |
| Nombre de la Asignatura | Prácticas escolares en Audición y Lenguaje |
| Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente) | 26685 |
| Cuatrimestre | 2º |
| Curso | 4º |

Debido a la imposibilidad de asistencia de los estudiantes a los centros escolares durante el tiempo programado para realizar estas prácticas, se adaptan los diferentes apartados de la Guía docente a la situación de realización de Prácticas de mención sin presencialidad. Se aplicarán las consideraciones y directrices aprobadas en la Comisión Conjunta de Garantías de la Calidad de la titulación, del 15 de abril de 2020, y en la Comisión de Garantía de la Calidad en los Grados de Infantil y Primaria de cada centro.

1. Adaptaciones en los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura

Objetivos de la asignatura

Competencias de la asignatura

Resultados de aprendizaje de la asignatura

2. Adaptaciones en la metodología docente

Presentación metodológica general

Actividades de aprendizaje

3. Adaptaciones en la evaluación:

Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

ACTIVIDAD A. Elaboración de un informe

- Memoria o informe de intervención (60-100%). Los ajustes con respecto a la elaboración de la memoria serán determinadas por el tutor universitario que tendrán en cuenta las consideraciones y directrices aprobadas en la Comisión de Garantía de la Calidad de Infantil y Primaria de cada centro.

ACTIVIDAD B. Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe

- La participación del estudiante en las tutorías y seminarios convocados por el profesor supone el 5-10% de la calificación final.

- La discusión del informe supone el 5-20% de la calificación final. Se recomienda realizar esta actividad, bien de forma individual o por grupos de docencia. En el caso de que dicha discusión del informe no pueda realizarse por falta de medios de los estudiantes y/o de los profesores, el porcentaje correspondiente se añadirá al % de la ACTIVIDAD A.

ACTIVIDAD C. Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar. Representa el trabajo realizado por el estudiante durante el período de prácticas en

el centro educativo, su implicación y desempeño. Para ello el profesor tendrá en cuenta el Informe remitido por el profesor tutor colaborador del centro donde realiza las prácticas.

La valoración de esta actividad supone el 0-30% de la calificación final. Si no fuera posible tener esta evaluación del maestro-tutor, la valoración de esta actividad y su valor porcentual quedaría incluida en la evaluación y calificación de la ACTIVIDAD A.

Así bien, de forma específica, las ponderaciones de cada una de las actividades (A, B y C) por centro son las siguientes:

| CENTRO (Plan) | ACTIVIDAD A | ACTIVIDAD B | ACTIVIDAD C |
|---------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| FE (298) | 60% | Tutorías: 5% Discusión: 5% | 30% |
| FCHE (299) | 80% | Tutorías: 10% Discusión: 10% | 0% |
| FCSH (300) | 70% | Tutorías: 10% Discusión: 20 % | 0% |

A modo de aclaración general, se señala que la evaluación de la asignatura tendrá carácter no presencial y se ajustará a las fechas y convocatorias correspondientes en cada Facultad. Las actividades de evaluación se llevarán a cabo utilizando los recursos telemáticos de los que dispone la Universidad de Zaragoza (p.ej., Moodle, Google Apps, etc.). Todas aquellas pruebas que impliquen algún tipo de evaluación oral y/o musical se podrán realizar a través de instrumentos de evaluación en formato vídeo y/o audio. El profesor responsable de cada centro dejará por escrito en su curso Moodle los aspectos concretos a aplicar, así como el calendario correspondiente. En cualquier caso, el profesorado deberá siempre conservar evidencias de la misma.